Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2013
"Adquisición de Equipos y Cableados" ID N° 263.505
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de octubre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios en conformidad a la Resolución N° 1.122/13, a la ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el* ***Sr. Emilio Peralta****, Jefe del Dpto. de Informática y la* ***Lic. Gilberto González****, Asesor, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 18 de octubre del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

Nº	Razón Social	Monto Total
1	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	122.912.380
2	PARASUR S.A.	142.181.100
3	BIOS GRUOP S.R.L.	113.000.000
4	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	139.995.000
5	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	236.500.000

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las*

GILBERTO GONZÁLEZ

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante, e) Documentos que acrediten la existencia legal de las Personas Jurídicas.

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03	Doc. De Existencia Legal
1	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PARASUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	BIOS GRUOP S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Del cuadro precedente resulta que las firmas PARASUR S.A., BIOS GROUP S.R.L., ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGEZ cumple con la presentación de los Documentos Sustanciales.

La firma SISTECO PARAGUAY S.R.L.., no cumple con el Formulario de Ofertas, documento sustancial, por tanto su oferta queda descalificada.

3.2 Suministro de la Documentación de Carácter Formal: *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas la Sección VII, Anexo 1), según el siguiente detalle:*

REQUISITOS	PARASUR S.A.	BIOS GROUP S.R.L.	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	TES INGENIERIA
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

GILBERTO GONZÁLEZ

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
c. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por las firmas PARASUR S.A., ASUNCION COMUNICACIONES S.A. Y TES INGENIERIA cumplen con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

Que en fecha 24 de octubre del 2013, se remite notificación a la firma BIOS GROUP S.R.L., solicitando documentos de Autorización de Fabricante de los equipos SWITCH y KVM, Carta de compromiso de Autorización y Verificación de ZADOCK, Cronograma de Trabajo y las especificaciones del KVM, las mismas debían ser presentadas en un plazo de 24hs, para continuar con la evaluación de su oferta, los documentos solicitados no fueron entregados en el plazo establecido, por tal motivo la firma BIOS GROUP S.R.L. queda descalificada.

4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	***PARASUR S.A.***	***BIOS GROUP S.R.L.***	***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***	***TES INGENIERIA***
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	*1,5*	*2,3*	*1,1*	*8,33*
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*	*0,6*	*0,2*	*0,6*	*0,13*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser*	*30%*	*53%*	*21%*	*14%*

GILBERTO GONZÁLEZ

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

negativo				

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que las firmas ***PARASUR S.A., BIOS GROUP S.R.L., ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y TES INGENIERIA*** *cumplen a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través del Pliego de Bases y Condiciones.*

5.-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*** *posee el precio más bajo y la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior el Comité de Evaluación recomienda ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*** *por un monto de* ***Gs. 139.995.000*** *(Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sr. Emilio Peralta
Jefe del Dpto. de Informática

Lic. Gilberto González
Asesor

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional